

RES. No.0106/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0051, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 23 de mayo de 2019, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

- 1- Número de automóviles, nuevos y usados, que ingresaron al país y su procedencia entre 2016-2019.
 - 2- Por cuál vía son traídos los autos nuevos y usados, por vía marítima, terrestre o multimodal (varios métodos para traerlos) –indicar cantidad y porcentaje total.
 - 3- Cantidad en dólares de impuestos pagados al país de impuestos al Valor Agregado(IVA), por Derecho Arancelario de Importación y código de identificación fiscal por autos, nuevos y usados entre 2016-2019.
 - 4- Cuántos vehículos componen el parque vehicular, cuántos son motos, cuántos son vehículos particulares, cuántos son pick up, cuántos son microbuses del transporte público, cuántos son autobuses y de qué año son cada uno.
 - 5- Cuántas motocicletas ingresaron al país entre 2016-2019
- Medio por el que desea recibir la respuesta, electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 23 de mayo de 2019, a la División de Operaciones Aduaneras de esta Dirección General, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0051 de fecha 23 de mayo de 2019, en la que se le solicitó lo siguiente:

- 1- Número de automóviles, nuevos y usados, que ingresaron al país y su procedencia entre 2016-2019.

- 2- Por cuál vía son traídos los autos nuevos y usados, por vía marítima, terrestre o multimodal (varios métodos para traerlos) –indicar cantidad y porcentaje total.
- 3- Cantidad en dólares de impuestos pagados al país de impuestos al Valor Agregado (IVA), por Derecho Arancelario de Importación y código de identificación fiscal por autos, nuevos y usados entre 2016-2019.
- 4- Cuántos vehículos componen el parque vehicular, cuántos son motos, cuántos son vehículos particulares, cuántos son pick up, cuántos son microbuses del transporte público, cuántos son autobuses y de qué año son cada uno.

V) El día 23 de mayo de 2019, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones Aduaneras mediante el cual proporcionó de cada uno del requerimiento en el orden siguiente:

Requerimiento número uno

Número de automóviles, nuevos y usados, que ingresaron al país y su procedencia entre 2016-2019.

TIPO/PAIS DE PROCEDENCIA	2016	2017	2018	2019	Total general
+ VEHICULOS NUEVOS	227,939	127,985	118,754	20,139	494,817
+ VEHICULOS USADOS	43,483	45,705	46,348	17,364	152,900
Total general	271,422	173,690	165,102	37,503	647,718

Nota: La procedencia se enviará en archivo anexo.

Requerimiento número dos

Se entregará un cuadro en Formato Excel como anexo con los campos solicitados

Requerimiento número tres

Cantidad en dólares de impuestos pagados al país, de Impuestos al Valor Agregado (IVA), por Derecho Arancelario de importación y código de identificación fiscal por autos, nuevos y usados entre 2016-2019

TIPO/AÑO	Suma de IVA	Suma de DAI
- VEHICULOS NUEVOS	\$162,977,330.65	\$93,994,381.55
2016	\$48,541,163.41	\$29,910,177.59
2017	\$50,276,097.89	\$28,377,173.17
2018	\$53,583,846.03	\$29,788,644.97
2019	\$10,576,223.32	\$5,918,385.82
- VEHICULOS USADOS	\$80,973,376.75	\$106,019,425.70
2016	\$22,435,612.40	\$29,098,719.70
2017	\$24,256,842.29	\$31,001,690.18
2018	\$24,819,622.19	\$33,073,398.13
2019	\$9,461,299.87	\$12,845,617.69
Total general	\$243,950,707.40	\$200,013,807.25

Requerimiento número cuatro

En relación a este requerimiento la información se puede descargar del Portal de Transparencia del Vice Ministerio de Transporte, la cual se encuentra en el estandar "Estadísticas" denominado "Padrón de Vehículos Inscritos".

Ver: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/vmt/documents/estadisticas>

Requerimiento número cinco

Motocicletas que ingresaron entre 2016-2019

Año/partida arancelaria	Suma de Cuantía
2016	
87111020 --- Tricimotos (trimotos)	1
87111090 --- OTROS	30
87112020 --- Tricimotos (trimotos)	198
87112090 --- OTROS	52707
87113020 --- Tricimotos (trimotos)	18
87113090 --- OTROS	248
87114090 --- OTROS	185
87115020 --- Tricimotos (trimotos)	1
87115090 --- OTROS	103
2017	
87111090 --- OTROS	23
87112020 --- Tricimotos (trimotos)	46
87112090 --- OTROS	52076
87113020 --- Tricimotos (trimotos)	6
87113090 --- OTROS	420
87114090 --- OTROS	161
87115020 --- Tricimotos (trimotos)	1
87115090 --- OTROS	135
2018	
87111090 --- OTROS	28
87112020 --- Tricimotos (trimotos)	144
87112090 --- OTROS	66648
87113090 --- OTROS	337
87114090 --- OTROS	130
87115020 --- Tricimotos (trimotos)	1
87115090 --- OTROS	153
2019	
87111090 --- OTROS	5
87112020 --- Tricimotos (trimotos)	22
87112090 --- OTROS	5665
87113090 --- OTROS	110
87114090 --- OTROS	45
87115020 --- Tricimotos (trimotos)	1
87115090 --- OTROS	80
Total general	179728

Con la respuesta ya relacionada, se da por atendida la solicitud en los términos antes expresados, por lo que la misma se enviarán electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0051 recibida electrónicamente el día 23 de mayo de 2019, realizada por [REDACTED]; **b)** Se obtuvo respuesta de la División de Operaciones de esta Dirección General, en los términos ya relacionados en el considerando número **V.**, de esta providencia; misma que se enviarán electrónicamente al correo [REDACTED]; por ser el medio proporcionado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública